

# ANUNCIOS OFICIALES

## INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios de moneda publicados el día 8 de abril de 1948, de acuerdo con las disposiciones vigentes

|                                 | CAMBIO OFICIAL |             |          |             |
|---------------------------------|----------------|-------------|----------|-------------|
|                                 | COMPRAS        |             | VENTAS   |             |
| Francos .....                   | —              | —           | —        | —           |
| Libras .....                    | 44,00          | 45,00       | 66,00    | 67,65       |
| Dólares .....                   | 10,95          | 11,22       | 16,30    | 16,81       |
| Liras .....                     | 3,12           | 3,18        | —        | —           |
| Francos suizos .....            | 253,00         | 259,35      | 479,50   | 389,00      |
| Reichsmark .....                | —              | —           | —        | —           |
| Francos belgas .....            | 25,00          | 25,60       | —        | —           |
| Florines .....                  | 111,60         | 121,90      | —        | —           |
| Escudos .....                   | 43,50          | 44,60       | 65,25    | 66,90       |
| <b>Pesos moneda legal .....</b> | <b>2,60</b>    | <b>2,66</b> | <b>—</b> | <b>4,19</b> |
| Auxilio familiar .....          | —              | —           | 4,09     | —           |
| Turismo .....                   | —              | —           | 3,90     | —           |
| Coronas suecas .....            | 3,04           | 3,11        | —        | —           |
| Coronas noruegas .....          | —              | —           | —        | —           |
| Coronas danesas .....           | 2,295          | 2,35        | —        | —           |
| Pesos chilenos .....            | 35,70          | 36,60       | —        | —           |

(1) El cambio oficial preferente es aplicable a las operaciones por concepto de «Turismo» o «Auxilio familiar» Acuerdo de Consejo de Ministros de 8 de agosto de 1946

## MINISTERIO DEL AIRE

Dirección General de Industria y Material

JUNTA ECONÓMICA

Expediente número 105

Necesitando adquirirse por pública concurrencia herramientas diversas, se pone en conocimiento de los industriales en general para que remitan ofertas, en sobre cerrado o certificado, para los residentes fuera de esta plaza, antes de las trece horas del día 20 de abril, dirigidas al excelentísimo señor Presidente de la Junta Económica de la citada Dirección General.

Las relaciones del material y condiciones estarán a disposición de los interesados en la Secretaría de la Junta Económica todos los días laborables, a partir de las trece horas, y en Barcelona, Bilbao, Zona Territorial de Industria números 4 y 5, avenida del Generalísimo, núm. 403, y Gran Vía, núm. 45, respectivamente.

El importe de los anuncios a cargo de los adjudicatarios.

Madrid, 3 de abril de 1948.—El Secretario de la Junta Económica.  
1.829—O.

## MINISTERIO DE AGRICULTURA

Instituto Nacional de Colonización

ANUNCIO DE CONCURSO

Se anuncia segundo concurso público para la ejecución por contrata de las obras de construcción del primer tramo de la conducción de aguas a la zona de interés nacional de Saladares de Albaterra, Crevillente y Elche (Alicante), cuyo presupuesto de contrata asciende a cuatrocientas ochenta mil doscientas cuarenta y nueve pesetas con diecinueve centimos (408.249,19 pesetas).

El presupuesto y pliego de condiciones del concurso podrán examinarse en las Oficinas Centrales del Instituto Nacional de Colonización en Madrid (avenida del Generalísimo, 31) y en su Delegación de Alicante (Méndez Núñez, 16), durante los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones y el resguardo de haber constituido una fianza provisional de ocho mil ciento sesenta y cuatro pesetas con noventa y ocho centimos (8.164,98) deberán presentarse en cualquiera de las oficinas indicadas antes de

las trece horas del día 24 del presente mes de abril y la apertura de los pliegos tendrá lugar en la Dirección General de Colonización (avenida del Generalísimo, 31), a las doce horas del día 29 de abril de 1948.

Madrid, 3 de abril de 1948.—El Ingeniero Subdirector de Obras.  
531—O.

## MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Consejo de Administración de la Canalización del Manzanares

EXPROPIACIONES

Declaradas de urgencia las obras de canalización del río Manzanares y urbanización de sus márgenes por Ley de 5 de febrero de 1943, este Consejo ha acordado, a efectos de lo dispuesto en la Ley de 7 de octubre de 1939, la ocupación de las siguientes fincas:

Antonio López, números 91, 131 y Prado Abades, calle de Pellejeros, números 4 y 6; calle del Sotillo, número 3, y otra finca sin número, calle del Doctor Thous, números 1, 3 y 7, y tres fincas más sin número; avenida del Manzanares, sin número, y pasaje de la Canalización y camino del Vado, esquina a la avenida del Manzanares, margen derecha.

Según los datos recogidos por este Consejo, aparecen como interesados en las citadas fincas: Oxígeno Industrial, Sociedad Anónima, y Metalización y Construcciones, C. A.; don Agapito López Arevahillo, don Diego Hidalgo Durán, señores herederos del Excmo. Sr. Duque de Híjar, doña Petra García Bermejo, doña Inés Revenga, doña Petra e Isabel González Pereira, señores herederos de doña Enriqueta Serrano, doña Francisca Hernández, don Calixto Predes, don Luis Méndez, señores hijos de don José María Gómez, don Manuel Núñez, señores herederos de don Ramiro Luna, don Nicasio Cuadrado y señores herederos de don Clemente Fernández.

En su virtud, y de acuerdo con lo preceptuado en los artículos cuarto y concordantes de la Ley de 7 de octubre de 1939 y quinto de la Orden comunicada de 6 de noviembre del mismo año, se hace público que los días 13 y sucesivos del corriente mes, sin más aviso, a las once horas, se procederá a levantar las actas de reconocimiento previo a la ocupación de los referidos inmuebles, advirtiéndose a los citados y demás titulares de derechos afectados que deberán concurrir a dicho acto, por sí o legalmente representados, con los documentos acreditativos de sus respectivos derechos; y el recibo de la contribución territorial correspondiente al primer trimestre del año en curso.

Madrid, 3 de abril de 1948.—El Representante de la Administración, Juan Herrera.

801—O.

## OBRA SINCICAL DEL HOGAR Y DE ARQUITECTURA

DEVOLUCIÓN FIANZA

Por la presente, según dispone la Ley de Contratación de Obras Públicas, se hace público que, durante el plazo de un mes, contado a partir de la fecha de la publicación de esta nota, pueden recurrir contra la fianza definitiva depositada los posibles reclamantes a don Francisco Fandos Querol, en su carácter de adjudicatario de las obras de construcción del grupo «Ramiro Ledesma», de ochenta y ocho viviendas protegidas, en Valencia, toda vez que, según comunicación de 2 de febrero del año en curso, el Instituto Nacional de la Vivienda ha dado por recibidas definitivamente tales obras, y por escrito de 20 del ac-

# BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

## AVISO

Se hace público, para general conocimiento que, aprobada por la Superioridad, desde 1.º de abril del corriente año rige la siguiente tarifa de suscripción a este periódico oficial:

|                                | Pesetas |
|--------------------------------|---------|
| Trimestre .....                | 65,00   |
| Semestre .....                 | 130,00  |
| Año .....                      | 260,00  |
| Número corriente .....         | 1,00    |
| » atrasado .....               | 2,00    |
| » con suplemento o anexo ..... | 4,00    |

Por lo que los señores suscriptores deberán efectuar sus giros de acuerdo con la expresada tarifa, y aquellos que tuvieren abonado por adelantado alguno de los trimestres sucesivos remesarán las correspondientes diferencias.

LA ADMINISTRACION

tual ha concedido su aprobación a la liquidación total de las mismas.

Madrid, 31 de marzo de 1948.—El Secretario general de la Obra, A. Segura.  
532—O.

## DELEGACIONES DE HACIENDA

AVILA

Secretaría de la Junta Administrativa

Desconociéndose el actual domicilio de doña Carmen Heredero Payo y doña Teresa González Denia, que anteriormente lo tuvieron en Madrid, calle Juana Diaz, número 1, se les hace saber que el día 28 de febrero del año actual se celebró Junta administrativa para ver y fallar el expediente número 20 de 1947, en el que figuran como encartadas, tomándose por unanimidad los acuerdos siguientes:

1.º Declarar cometida una falta de contrabando prevista en el apartado segundo del caso segundo del artículo tercero de la Ley de Contrabando y Defraudación, en concordancia con lo establecido en los artículos 212 y 255 de la Instrucción General de Loterías, de 25 de febrero de 1893.

2.º Declarar responsables de dicha falta a doña Carmen Heredero Payo y doña Teresa González Denia.

3.º Imponerles la multa de siete mil doscientas cuarenta pesetas, duplo de la valoración de los efectos aprehendidos, a pagar entre ambas inculpadas, o sea tres mil seiscientos veinte pesetas cada una.

4.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

Dicha multa deberán hacerla efectiva en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la inserción de la presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, pues de no hacerlo así se declarará su prisión subsidiaria por insolvencia, conforme a lo prescrito en el artículo 27 de la Ley Penal.

Asimismo se les hace saber que contra el fallo de la Junta pueden entablar re-

curso ante el Tribunal Contencioso-administrativo en el plazo de tres meses.

Lo que se publica a los efectos del artículo 37 del Reglamento de Procedimientos, de 29 de julio de 1924.

Avila, 8 de marzo de 1948.—El Secretario de la Junta (ilegible).—Visto bueno, El Delegado-Presidente (ilegible).

621—O.

## GRANADA

### Deuda

Habiendo sufrido extravío los cupones de la Deuda Perpetua Interior al 4 por 100, emisión de 1930, vencimiento de 1.º de abril de 1943, serie D, número 9141 y 9.142, cupón núm. 100, presentados por sor Rosa del S. R. Terrón Sánchez, se pone en conocimiento de la persona o entidad que los haya encontrado la obligación en que se encuentra de devolverlos en el Negociado de Deuda Pública de esta Intervención de Hacienda, en la inteligencia de que transcurridos treinta días, a contar de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia, serán declarados nulos y sin ningún valor.

Granada, 11 de marzo de 1948.—(Firma ilegible.)

653—O.

## HUELVA

### Secretaría de la Junta Administrativa

#### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Desconociéndose el actual domicilio de Manuel Custodia, Francisca Palma, José Antonio Gandía y Vento Campanizo, que últimamente lo tuvieron en el Depósito municipal del Cerro de Andévalo, se les hace saber que la Junta Administrativa celebrada el día 4 de marzo dictó, por unanimidad, el siguiente acuerdo en el expediente núm. 525 de 1947:

- 1.º Declarar la falta de defraudación.
- 2.º Autor: Manuel Custodia.
- 3.º Imponer como pena la multa de 2.079,42 pesetas como triple de los derechos defraudados por el primer acto; 382 pesetas como duplo de la valoración y por el segundo acto, y 191,08 pesetas (duplo) por el tercer acto, con comiso de la totalidad de la mercancía, que satisfará en plazo de quince días, pues en su defecto se decretaría la prisión de insolvencia del artículo 27 de la Ley Penal, durante un año, por el acto de defraudación; treinta y ocho días por el acto de fraude de divisas, y treinta y ocho días por el acto de contrabando.
- 4.º Haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.
- 5.º No haber pronunciamiento en cuanto a la intervención del dinero al sancionado a Francisco Palma, a José Antonio Gandía y a Venta Campaniza, se refiere por constar acreditado en el expediente la actuación del Juzgado de Delitos Monetarios, y
- 6.º Notificar el fallo reglamentariamente.

Requerimiento.—A los efectos del párrafo segundo del artículo 102 de la Ley de 14 de enero de 1929, se requiere a usted para que, al firmar la presente, manifieste a continuación si tiene bienes para hacer efectiva la multa impuesta y presente la relación de en ellos en plazo de tercero día, bien entendido que su silencio se considera como declaración negativa, y en el acto, y como consecuencia de ello, se decretará el arresto citado.

Nota.—Quedo advertido de que contra dicho fallo se puede entablar recurso ante el Tribunal Contencioso-administrativo Provincial, que radica en la Audiencia de Huelva, y en el plazo de tres meses, a contar desde el día siguiente a la inserción de esta cédula en los periódicos oficiales.

Huelva, 10 de marzo de 1948.—El Secretario de la Junta, Fernando Díaz.—V.º B.º, el Delegado-Presidente, Vela Hidalgo.

627—O.

#### CÉDULA DE CITACIÓN

Desconociéndose el actual domicilio de Antonio José Lorenzo, que últimamente lo tuvo en el Hospital Provincial de Huelva, se le hace saber por medio de la presente que a las once horas del día quince de abril y en esta Delegación, calle Velarde, núm. 1, ha de celebrarse Junta Administrativa para ver y fallar el expediente número 84 de 1948, instruido por aprehensión de 70 kilogramos de café tostado en grano, en el que figura en cartado, así como que puede presentar en el acto de la Junta, las pruebas que estime pertinentes a su mejor defensa y que tiene derecho a designar un vocal que forme parte de la misma y que habrá de ser individuo de la Cámara de Comercio, comerciante o industrial matriculado en esta capital, con más de cinco años de ejercicio.

Lo que se publica a los efectos del artículo 37 del Reglamento de Procedimientos de 29 de julio de 1924, debiendo advertirle que de no concurrir será fallado en rebeldía.

Huelva, 12 de marzo de 1948.—El Secretario de la Junta, Fernando Díaz.—V.º B.º, el Delegado-Presidente, Vela Hidalgo.

654—O.

## LEON

### Juntas Administrativas

#### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Desconociéndose el actual domicilio de don Domingo Díaz Roldán, por medio de la presente se le hace saber que la Junta Administrativa de Contrabando y Defraudación de esta provincia, en relación con el expediente número 160 del año 1947, que se le sigue por aprehensión de tabaco ha dictado, con fecha 18 de febrero del corriente año, el siguiente acuerdo:

1.º Declarar cometida la falta de contrabando comprendida en los casos segundo y tercero del artículo tercero de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación y no cometida la de fraude de divisas.

2.º Declarar responsable de ella a don Domingo Díaz Boizán e imponer al inculcado la multa de 132 pesetas.

Al mismo tiempo, se le advierte que de no efectuar el ingreso de la multa impuesta en el plazo de quince días, se hará efectiva por la vía de apremio decretándose la pena subsidiaria de arresto y que, de no estar conforme con este acuerdo, podrá reclamar contra el mismo, dentro del plazo de tres meses, ante el Tribunal Contencioso-Administrativo provincial.

León, 11 de marzo de 1948.—El Secretario, J. Barella.—V.º B.º, el Delegado de Hacienda, Presidente, José de Juan y Lago.

644—O.

## OVIEDO

### Secretaría de Junta Administrativa

#### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Desconociéndose el actual domicilio de César Mur Valdivieso, que últimamente lo tuvo en Gijón, calle Camposagrado, número 11, se le hace saber por medio de la presente que el día 5 del corriente mes se celebró Junta Administrativa para ver y fallar el expediente número 6 de 1948, en el que figura encarlado, tomándose por unanimidad los acuerdos siguientes:

1.º Declarar cometida la falta de contrabando comprendida en el caso segundo del artículo tercero de la Ley de 14 de enero de 1929.

2.º Declarar responsable, en concepto de autor, a César Mur Valdivieso.

3.º Imponer al expedientado, César Mur Valdivieso, la multa de 560 pesetas.

Que deberá hacer efectiva dicha multa en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la inserción de la presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ES-

TADO, ya que de no hacerlo así se decretará su prisión subsidiaria por insolvencia conforme a lo prescrito en el artículo 27 de la Ley de Contrabando y Defraudación.

Se le advierte que contra el fallo de la Junta puede entablar recurso ante el Tribunal Contencioso-administrativo provincial, en el plazo de tres meses.

Lo que se publica a los efectos del artículo 37 del vigente Reglamento de Procedimientos de 29 de julio de 1924.

Oviedo, 9 de marzo de 1948.—El Secretario de Juntas (ilegible).—V.º B.º, el Delegado Presidente (ilegible).

622—O.

## PONTEVEDRA

### Contrabando y Defraudación (Secretaría)

#### NOTIFICACIÓN

La Junta Administrativa celebrada en esta Delegación de Hacienda el día 4 de septiembre de 1945, para ver y fallar el expediente de Defraudación número 457 de 1945, seguido por aprehensión de jabón y café, según acta levantada por fuerzas de la Guardia Civil en Gován, el día 12 de junio de 1945, acordó, por unanimidad de votos, lo siguiente:

1.º Declarar cometida la falta de defraudación comprendida en el caso primero del artículo octavo de la Ley de 14 de enero de 1929, en relación con el 57 de la misma.

2.º Declarar, asimismo, cometida la falta de infracción monetaria que determina el Decreto de 20 de febrero de 1942.

3.º Declarar responsable en concepto de autora a Lidia González Fernández.

4.º Imponerle las multas siguientes: Lidia González Fernández, 1812 pesetas por defraudación y 803 pesetas por infracción monetaria, total importe de las multas, 2.610 pesetas.

5.º Declarar el comiso de la mercancía aprehendida.

6.º Caso de insolvencia se impondrá la pena subsidiaria de privación de libertad que corresponda.

7.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores en lo que a falta de defraudación se refiere.

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO para conocimiento de la interesada, Lidia González Fernández, por desconocerse su actual paradero, siendo el último conocido en la calle Calvario, s/n., Vigo, debiendo advertirle que contra dicho fallo puede interponer recurso de alzada para ante el Tribunal Contencioso Provincial, en el plazo de tres meses, a contar del siguiente al en que tenga lugar esta publicación, con arvejo a lo que determina la Ley de Contrabando y Defraudación y Reglamento de Procedimientos vigentes, significándole a la vez, que las penalidades impuestas deberán ser ingresadas en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días hábiles, también a partir de la publicación de esta notificación.

Pontevedra, 9 de marzo de 1948.—El Secretario de la Junta Administrativa (ilegible).—V.º B.º, el Delegado Presidente.

660—O.

## MURCIA

### Junta Administrativa de Contrabando y Defraudación (Secretaría)

#### CÉDULAS DE CITACIÓN Y EMPLAZAMIENTO

Desconociéndose el actual domicilio de José Navarro Sánchez, que últimamente lo tuvo en el barrio del Peral, Vereda San Félix, Casa Caracol, de Cartagena, se le hace saber por medio de la presente, que a las once horas del día 19 de abril próximo y en esta Delegación de Hacienda ha de celebrarse Junta Administrativa para resolver lo que proceda en el expediente número 24 de 1947, instruido por contrabando de tabacos y aprehensión de seis tarjetas de fumador en el que figura como denunciado, a fin de que se sirva concurrir a la misma, advirtiéndole que en el acto de la Junta

podrá presentar la prueba documental y testifical de que intente valerse y proponer la que convenga a su derecho.

También puede designar, con la antelación suficiente, un Vocal para que forme parte de la Junta, que habrá de ser individuo de la Cámara Oficial de Comercio, comerciante o industrial matriculado con establecimiento en la localidad, que lleve dado de alta en el ejercicio de sus funciones más de cinco años, teniendo presente que de no utilizar este derecho formará parte de dicha Junta el Vocal nombrado a estos efectos, con carácter permanente, por la Cámara de Comercio.

Y, por último, se le advierte que en el mismo acto de la Junta podrá valerse de persona que hable por él, sea o no Letrado, todo ello a tenor de lo preceptuado en el artículo 91 y sus concordantes 79 y 81 de la Ley Penal y Procesal de Contrabando y Defraudación de 14 de enero de 1929.

Lo que se hace saber al interesado a los efectos del artículo 37 del vigente Reglamento de Procedimientos de 29 de julio de 1924 debiendo advertirle que de no concurrir será fallado en rebeldía.

Murcia, 10 de marzo de 1948.—El Secretario de la Junta (ilegible).—V.º B.º, el Delegado de Hacienda, Presidente (ilegible).

633—O.

Desconociéndose el actual domicilio de Alfonso Guillamón Ródenas, que últimamente lo tuvo en la carretera de Beniaján, partido de San Benito, junto a la Senda Estrecha, se le hace saber por medio de la presente que a las once horas del día 19 de abril próximo y en esta Delegación de Hacienda ha de celebrarse Junta Administrativa para resolver lo que proceda en el expediente número uno de 1947, instruido por contrabando de tabacos, en el que figura como denunciado, a fin de que se sirva concurrir a la misma, advirtiéndole que en el acto de la Junta podrá presentar toda la prueba documental y testifical de que intente valerse y proponer la que convenga a su derecho.

También puede designar, con antelación suficiente, un Vocal para que forme parte de la Junta, que habrá de ser individuo de la Cámara Oficial de Comercio, comerciante o industrial matriculado con establecimiento en la localidad, que lleve dado de alta en el ejercicio de sus funciones más de cinco años, teniendo presente que de no utilizar este derecho formará parte de dicha Junta el Vocal nombrado a estos efectos con carácter permanente por la Cámara de Comercio.

Y, por último, se le advierte que en el mismo acto de la Junta podrá valerse de persona que hable por él, sea o no Letrado, todo ello a tenor de lo preceptuado en el artículo 91 y sus concordantes 79 y 81, de la Ley Penal y Procesal de Contrabando y Defraudación de 14 de enero de 1929.

Lo que se hace saber al interesado, a los efectos del artículo 37 del Reglamento de Procedimientos de 29 de julio de 1924, debiéndole advertir que de no concurrir será fallado en rebeldía.

Murcia, 10 de marzo de 1948.—El Secretario de la Junta (ilegible).—V.º B.º, el Delegado de Hacienda, Presidente (ilegible).

634—O.

**SANTANDER**

Habiendo sufrido extravío los resguardos de esta Sucursal de la Caja General de Depósitos, números 12.281 de entrada y 6.685 de registro, de pesetas quinientas, noventa y una con diecisiete céntimos (591.17), y 12.650 de entrada y 6.923 de registro de pesetas mil trescientas tres con cincuenta céntimos (1.303.50) a nombre de don Manuel Díez del Monte, se previene a la persona en cuyo poder pudieran encontrarse, los presente en esta

Delegación de Hacienda, en la inteligencia que están tomadas las precauciones oportunas para que no se devuelvan sino a su legítimo dueño, quedando dichos resguardos sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses desde la publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia sin haberse presentado, con arreglo al artículo 36 del Reglamento de la Caja de Depósitos de 19 de noviembre de 1929.

Santander 9 de marzo de 1948.—El Delegado de Hacienda, P. S., E. Campos. 650—O.

**VALENCIA**

**Intervención**

**EXTRAVÍO DE CUPONES**

Habiendo sufrido extravío los cupones que a continuación se detallan, correspondientes a la Deuda Perpetua Interior 4 por 100, emisión 1919, cupones número 148, trimestre 1 de octubre de 1938 y número 149, trimestre 1 de enero 1939, en cumplimiento de lo ordenado por la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas, se interesa de la persona en cuyo poder se hallen, los presente en el Negociado de Deuda Pública de esta Intervención de Hacienda, con la advertencia de que transcurrido un mes, a partir de la publicación del presente anuncio, se remitirán las diligencias al expresado Centro para la resolución que proceda, conforme a la Real Orden de 17 de abril de 1913.

**Cupones que se citan**

Cupón número 148. Serie A., números 32.849 916. Serie G. núms. 33712, 33713/15, 33722, 33826-27, 33832 y 33941/42. Serie H., números 21327, 26474-75, 26480, 26488, 26490 y 24952 55.

Cupón número 149. Serie A., números 838271 76. Serie B., núms. 16762, 185075; Serie D., número 5927.

Valencia, a 8 de marzo de 1948.—El Interventor (ilegible).—V.º B.º, el Delegado de Hacienda (ilegible).

636—O.

Habiendo sufrido extravío los cupones que a continuación se detallan, correspondientes a la Deuda Amortizable 5 por 100, emisión 1927, sin impuesto, cupón número 47, trimestre 1 de octubre de 1938 y número 48, trimestre 1 de enero de 1939, en cumplimiento de lo ordenado por la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas, se interesa de la persona en cuyo poder se hallen, los presente en el Negociado de Deuda Pública de esta Intervención de Hacienda, con la advertencia de que transcurrido un mes, a partir de la publicación del presente

anuncio se remitirán las diligencias al expresado Centro para la resolución que proceda, conforme a la Real Orden de 17 de abril de 1913.

**Cupones que se citan**

Cupón número 47: Serie C., número 217942.

Cupón número 48: Serie B., número 185203.

Serie C., números 155507/518, 234158/160.

Serie D., número 16612; y

Serie E., número 9581.

Valencia, 8 de marzo de 1948.—El Interventor (ilegible).—V.º B.º, el Delegado de Hacienda (ilegible).

37—O.

**VIZCAYA**

Habiéndose extraviado un resguardo expedido por esta Caja de Depósitos de Vizcaya, en 24 de mayo de 1943, con los números 48 de entrada y 4.314 de Registro, correspondiente a depósito constituido por la Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles, importante treinta pesetas con cuarenta y nueve céntimos, en metálico y a disposición de la Jefatura de Obras Públicas, para la ejecución de obras de Línea Eléctrica a «Portus».

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Caja de Depósitos, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Bilbao, 5 de marzo de 1948.—El Delegado de Hacienda, Rafael Alonso. 652—O.

**ZARAGOZA**

**Jurado Especial de Valoración de la Contribución de Usos y Consumos**

**CÉDULAS DE NOTIFICACION**

Se notifica mediante el presente anuncio a los señores que se citan a continuación, por resultar desconocidos en sus habituales residencias, que este Jurado, en sesión celebrada al efecto, acordó fijar en los expedientes que se les siguen por falta de presentación de declaraciones de la Contribución de Usos y Consumos correspondientes a los periodos y conceptos, que también se dirán, las siguientes bases impositivas.

| Nombres de los contribuyentes  | Periodos a que se refieren las declaraciones | Concepto   | Bases fijadas |
|--------------------------------|--|------------|---------------|
| D. Félix Giménez Sanz .....    | 3.º trimestre 1946                           | BI. 12.500 | 7.750 ptas.   |
| El mismo .....                 | 4.º idem 1946                                | BI. 12.500 | 7.750 »       |
| D. Silvestre Benedectu .....   | 3.º y 4.º idem 1945                          | Z. 7.035   | 12.050 »      |
| D. Pascual Talayero Lite ..... | 3.º y 4.º idem 1945                          | Z. 6.750   | 22.568 »      |
| El mismo .....                 | 1.º y 2.º idem 1947                          | Z. 6.750   | 15.500 »      |
| D. Cesáreo Sauras García ..... | 1.º y 2.º idem 1947                          | NA. 5.396  | 18.550 »      |

Asimismo se pone de manifiesto a los contribuyentes que se aluden a seguido, por ser igualmente de paradero ignorado, que en los expedientes que se les siguen por no haber legalizado su situación tributaria para el pago del impuesto de

transportes en los expedientes de solicitud de concierto, promovidos a su instancia, por los vehículos y periodos que se mencionan, este Jurado ha acordado fijar las bases impositivas siguientes:

| Nombres de los contribuyentes | Vehículos | Periodo                | Bases fijadas |
|-------------------------------|-----------|------------------------|---------------|
| D.ª María Mayales Juan .....  | M. 19.788 | Año 1947               | 3.500 ptas.   |
| D. Juan Bescos Martín .....   | HU. 643   | Junio a Diciembre 1947 | 2.044 »       |
| D. Manuel Muniesa García ...  | V. 19.133 | Año 1947               | 8.600 »       |
| D. Bruno Martínez Martínez .. | BÚ. 3.224 | Año 1947               | 8.600 »       |
| D. Miguel Giménez .....       | Z. 4.390  | Año 1947               | 8.600 »       |

Contra dichos acuerdos, previo el ingreso en firme o en depósito del 50 por ciento de la cuota que resulte de aplicación: las bases referidas, podrán interpo-

ner los contribuyentes aludidos, por conducto de este Juzgado, recurso de alzada ante el Jurado Central de Valoración de la Contribución de Usos y Consumo.

dentro del plazo de quince días hábiles, a contar desde la inserción de este aviso en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, conforme determina el Reglamento de la Contribución de Usos y Consumos sobre las Comunicaciones, aprobado por Decreto de 26 de julio de 1946.

Zaragoza, 8 de marzo de 1948.—Visto bueno: El Presidente (ilegible).—El Secretario (ilegible).  
624—O.

Por este Juzgado Especial de Valoración, como consecuencia de la falta de presentación en tiempo oportuno ante la Administración de Rentas Públicas de la Delegación de Hacienda de esta provincia de las declaraciones de la Contribución de Usos y Consumos correspondientes a los conceptos tributarios y períodos que se citan a continuación, se instruye expediente a los señores siguientes:

Don Seuliani Alfredo Ferretti.—Transportes. Camión Z. 7294. Primero y segundo trimestres de 1947.

Dña Angeles Garcia Redondo.—Muebles. Segundo, tercero y cuarto trimestres de 1947.

Don Carlos Domingo Iturbide.—Muebles. Primer trimestre de 1947.

Lo que, por resultar desconocidos en sus hasta ahora habituales residencias, se les notifica mediante el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, significándoles el derecho que les asiste de poder ver sus respectivos expedientes dentro de un plazo de diez días hábiles, a contar desde la inserción de este aviso en dicho periódico oficial, y la facultad que igualmente poseen de formular las alegaciones que estimen pertinentes, dentro del plazo de otros diez días, sin perjuicio de la presentación de las declaraciones aludidas; todo ello de conformidad con lo dispuesto en el Decreto del Ministerio de Hacienda de 18 de diciembre de 1943.

Zaragoza, 20 de marzo de 1948.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno, el Presidente (ilegible).

746—O.

Se notifica a don Juan Orero Cercós, mediante el presente anuncio, por resultar desconocido en su habitual residencia, Albalate del Arzobispo (Teruel), que este Jurado, en sesión celebrada en 9 de los corrientes, ha acordado fijar en el expediente que se le sigue por falta de presentación de la declaración del segundo trimestre de 1946 por la tarifa cuarta, concepto 27, «Transportes, de la Contribución de Usos y Consumos, correspondiente al vehículo de su propiedad B. 61430, la base impositiva de 6025 pesetas por el indicado período.

Asimismo se le notifica que contra dicho acuerdo, previo el ingreso en firme o en depósito del 50 por 100 de la cuota que resulte de aplicar la referida base, podrá interponer, por conducto de este Jurado, recurso de alzada ante el Central de Valoración de la Contribución de Usos y Consumos, dentro del plazo de quince días hábiles, a contar desde la fecha de la inserción de este aviso en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, conforme determina el Reglamento de la Contribución de Usos y Consumos sobre las Comunicaciones, aprobado por Decreto de 26 de julio de 1946.

Zaragoza, 20 de marzo de 1948.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno, el Presidente (ilegible).

747—O.

#### SUBDELEGACIONES DE HACIENDA CEUTA

Secretaría de la Junta Administrativa  
CÉDULAS DE NOTIFICACIÓN

Desconociéndose el actual domicilio de Laarbi Ben Mohammed Dusse, que últimamente lo tuvo en Ceuta, barriada de Benzú, se le hace saber por medio de la presente que el día 21 de febrero de

1948 se celebró Junta Administrativa para fallar el expediente número 6/1948, en el que aparece como encausado, tomando por mayoría el siguiente acuerdo:

1.º Declarar la existencia de una falta de contrabando.

2.º Autor de la misma: Laarbi Ben Mohammed Dusse.

3.º Circunstancias modificativas: Caso tercero del artículo 16.

4.º Imponer a Laarbi Ben Mohammed Dusse la multa de 2.322,40 pesetas, con el comiso del género (en cuanto al contrabando) y la subsidiaria de prisión, en el caso de insolvencia para el pago de aquélla, a razón de un día de prisión por cada cinco pesetas, con el máximo de un año.

5.º Haber lugar a premio para aprehensores y descubridores.

734—O.

Desconociéndose el actual domicilio de Antonio Gil Durán, que últimamente lo tuvo en San Amaro, El Barracón, se le hace saber por medio de la presente que el día 11 de noviembre de 1947 el ilustrísimo señor Subdelegado-Presidente de esta Junta Administrativa acordó:

1.º Declarar la existencia de una falta de contrabando.

2.º Autor de la misma: Antonio Gil Durán.

3.º Circunstancias modificativas del caso tercero del artículo 16.

4.º Imponer a Antonio Gil Durán las multas de 87,50 pesetas, por falta de contrabando de tabaco, y 87,50 pesetas, conforme al Decreto de 20 de febrero de 1942, con el comiso del género y la pena subsidiaria de prisión caso de insolvencia.

5.º Haber lugar a premio para aprehensores.

#### DELEGACIONES DE INDUSTRIA BARCELONA

##### AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: «Miguel Ros y Compañía, Sociedad en Comandita». Afueras de San Vicente dels Horts.

Objeto de la ampliación: Instalación de una fundición de hierro para uso propio de su industria de maquinaria textil.

Producción: 10.000 kilogramos de piezas fundidas al mes.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 5 de febrero de 1948.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

1.602—O.

Peticionario: Don Juan Prats Salvany. Avenida José Antonio, 1-3, Sabadell.

Objeto de la ampliación: Instalación de una máquina de reunir en su industria textil.

Producción: 22.000 kilogramos procedentes de la sección de hilatura.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 6 de febrero de 1948.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

1.608—O.

Peticionario: Don Juan Prats Salvany. Portugal, 98, Sabadell.

Objeto de la petición: Ampliación de hilatura de lana con 640 husos.

**Requerimiento.**—A los efectos del artículo 101 de la citada Ley, se notifica el fallo por medio de este periódico oficial, previniendo a los interesados:

a) Que el plazo para efectuar el ingreso es el de quince días, contados desde el siguiente a la publicación de los presentes en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

b) Que a los efectos del párrafo segundo del artículo 102 del mismo texto legal, para que manifiesten si poseen bienes en cantidad suficiente para hacer efectivos las multas impuestas, presentando relación de ellos en término de tres días; bien entendido que su silencio se considerará como declaración negativa, y, en consecuencia, se decretará el arresto o prisión.

c) Contra el fallo transcrito pueden interponer los recursos determinados en las disposiciones vigentes.

Ceuta, 17 de marzo de 1948.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno, el Subdelegado de Hacienda, E. Moreno.

735—O.

#### GIJON

Habiendo sufrido extravía los cupones número 9, serie A, vencimiento 1.º de enero de 1948 de Deuda Perpetua Interior 4 por 100 sin impuesta, emisión 1.º de octubre de 1946 propiedad del Banco Español de Crédito de esta localidad, se hace público para las reclamaciones que puedan presentarse dentro del plazo de un mes, a contar de la publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia.

Serie A, números 115 046 al 49 297 858 al 67, 940 324 al 35, 940 341 al 476 y 1.270 140.

Gijón, 20 de marzo de 1948.—El Subdelegado de Hacienda (ilegible). 743—O.

Producción con la ampliación: 30.000 kilogramos de hilos de carda.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 6 de febrero de 1948.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

1.610—O.

Peticionario: «Artextil, S. A.» Quevedo, 1, Sabadell.

Objeto de la petición: Ampliar su producción de tejidos e instalar secciones de hilatura, preparación, lavado de lanas, peinaje y tinte.

Producción: Se incrementa en 100.000 metros de tejidos.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 9 de febrero de 1948.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

1.614—O.

Peticionario: «Gamell, S. A.» Gurrea, número 4, Sabadell.

Objeto de la ampliación: Completar el ciclo industrial de hilados de perfliera.

Producción: La de una continua de 300 husos.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las ci-

cinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 11 de febrero de 1948.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

1.615—O.

Peticionario: «Formelis y Cia., S. L.» Subida del Castillo, 5, Manresa.

Objeto de la instalación: Taller de reparación de maquinaria y de construcción de accesorios y recambios para la industria textil.

Producción: La correspondiente a tres tornos cilíndricos.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 10 de febrero de 1948.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

1.618—O.

#### NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Enrique Garriga Béc, Párruco Ubach, 44, Barcelona.

Objeto de la industria: Fabricación de condensadores eléctricos de todas clases.

Producción mensual: 50 000 unidades.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 4 de febrero de 1948.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

1.591—O.

Peticionario: Doña María Aguilera Figueras, Blasco de Garay, 72, Tarrasa.

Objeto de la industria: Instalación de un taller de géneros de punto.

Producción: 50 000 metros de tejidos de géneros de punto de rayón al año.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 5 de febrero de 1948.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

1.603—O.

Peticionario: Don José M. Vidal Gutchart, en representación de «Textil Esplugas, S. A.» Esplugas de Llobregat.

Objeto de la industria: Instalar una industria de hilatura de algodón con 5 000 husos de hilar y la correspondiente maquinaria de preparación y peinaje.

Producción: 190 000 kilogramos anuales de algodón hilado con un solo turno de trabajo.

Maquinaria: Nacional, exceptuando las peñadoras (7,3 por 100 en valor del presupuesto total).

Materias primas: De importación.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 4 de febrero de 1948.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

1.604—O.

Peticionario: Don Rafael Galera Segura, Alfonso XIII, 113, Badalona.

Objeto de la industria: Reparación de maquinaria en general y en especial maquinaria textil.

Producción: No puede precisarse.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 31 de enero de 1948.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

1.605—O.

Peticionario: Don José Oliveira Mir, Avenida del Generalísimo, 527, Barcelona.

Objeto de la instalación: Taller de reparación de automóviles.

Producción: No puede precisarse.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 31 de enero de 1948.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

1.606—O.

Peticionaria: Doña María Domingo Domingo, Afueras, San Pedro de Riudevitlles.

Objeto de la industria: Instalar una industria mecánica de fabricación de 1: drillo común.

Producción: 1.000 000 anual de piezas (adrillo, macizo y hueco, rasilla, teja, etcétera).

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 4 de febrero de 1948.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

1.607—O.

Peticionario: Don Rosendo Cardús Ollé, M. Ullastre, 2, San Sadurn de Nova.

Objeto de la industria: Fabricación de precintos, placas y tapones corona para la industria de vinos espumosos y gasificados.

Producción mensual: 250 000 unidades.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 6 de febrero de 1948.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

1.613—O.

Peticionario: Construcciones Mecánicas Fita, S. L. San Sebastián, 2, Barcelona.

Objeto de la instalación: Instalación de un taller mecánico para mecanización de piezas para motores de explosión y bombas que utilizará en su taller de Figueras.

Producción: 3 000 al año entre bielas, cigüeñales, válvulas, etc.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que

los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 10 de febrero de 1948.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

1.615—O.

Peticionario: Industrias Electrón. Sociedad Anónima, Balmes, sin número, San Feliu de Llobregat.

Objeto de la industria: Talleres de forja, mecanización y montaje, soldadura, mecanización y montaje de pequeños aparatos de electricidad, de prueba y control y auxiliar de carpintería, destinados a la reparación de toda clase de maquinaria (especialmente la empleada en la industria minera).

Producción: El número de reparaciones a efectuar es variable por depender de la demanda.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 10 de febrero de 1948.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

1.617—O.

Peticionario: «Manufacturas Fogis, Sociedad Limitada».

Objeto de la industria: Producción de trefilería fina de alambre y clavos.

Producción: 50 000 kilogramos de alambre trefilado y 20 000 kilogramos de clavos.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 11 de febrero de 1948.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

1.619—O.

Peticionario: «Química Industrial, P. & P. Ltda.» Teniente Flomesta, 37, Sans, Barcelona.

Objeto de la industria: Producción de protectores de epidemias de aves domésticas y ganado.

Producción: 6 000 litros al mes.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 11 de febrero de 1948.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

1.620—O.

Peticionario: Don Pedro Canals Casanovas, Maset de las Viñas, Barriada de Lavern, Subirats.

Objeto de la industria: Instalar una industria de elaboración de vinos espumosos.

Producción: 10 000 botellas anuales.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas

cinas de esta Delegación de Industria sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 14 de febrero de 1948.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.  
1.621—O.

Peticionario: «Perfiles Férricos, S. A.»  
Objeto de la industria: Fabricación de perfiles especiales de fleje, formados en frío para aplicarlos en sustitución de otros más pesados y de igual resistencia.

Producción: 144 000 kilogramos anuales.  
Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.  
Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 14 de febrero de 1948.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.  
1.622—O.

Peticionario: Don Ignacio Duat Camps.  
Dos de mayo, 5, Manresa.  
Objeto de la petición: Producir virutas de madera.

Producción: 100 000 kilogramos anuales en producción normal.  
Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.  
Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 12 de febrero de 1948.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.  
1.623—O.

#### ALAVA

##### AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Rafael Muro Zuazo.  
Domicilio: Lapuebla Labarca (Alava).  
Objeto: Ampliación de una almazara.  
Emplazamiento: Lapuebla Labarca.  
Producción: Actualmente 44.000 kilogramos de aceite; con la ampliación, 8 000 kilogramos más de aceite procedente del orujo de oliva.

No se precisa importación alguna.  
Lo que se publica a efectos de la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Vitoria, 12 de febrero de 1948.—El Ingeniero Jefe (ilegible).  
1.630—O.

#### NEVA INDUSTRIA

Peticionario: Trujal Cooperativo «La Equidad».  
Domicilio: Moreda (Alava).  
Objeto: Instalación de una almazara.  
Producción: La molturación de unas 150 toneladas de aceituna.

No se precisa importación alguna.  
Lo que se publica a efectos de la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Vitoria, 11 de febrero de 1948.—El Ingeniero Jefe (ilegible).  
1.629—O.

#### BADAJOS

##### AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Máximo Herrera Ambroña y don Manuel Valencia Contador.  
Domicilio: Cheles.  
Lugar de situación de la industria: Cheles.

Objeto: Ampliar su industria de fabricación de aceite de oliva mediante la instalación de una prensa, un moladero de dos rulos y motor a gasolina de 6 H. P.  
Esta industria empleará maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplica-

do los escritos que estimen oportunos dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Badajoz, 10 de marzo de 1948.—El Ingeniero Jefe Interino, A. Martínez.  
1.632—O.

Peticionario: Díaz de Terán, S. L.  
Domicilio: Zafra, Glorieta de Castejón, número 5.

Lugar de situación de la industria: Zafra.

Objeto: Ampliar su industria de taller de fundición mediante la instalación de una cepilladora excéntrica, un torno paralelo, una mandrinadora y otros elementos auxiliares.

Esta industria empleará maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Badajoz, 25 de febrero de 1948.—El Ingeniero Jefe Interino, A. Martínez.  
1.635—O.

#### NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Francisco Moreno González.

Domicilio: Valencia del Ventoso.  
Lugar de situación de la industria: Valencia del Ventoso.

Objeto: Instalación de una industria dedicada a sala de proyecciones cinematográficas.

Esta industria empleará maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Badajoz, 4 de marzo de 1948.—El Ingeniero Jefe Accidental, Luis Coloma.  
1.633—O.

Peticionario: Don Joaquín Puig Cusi.  
Domicilio: Badajoz, Tercio, 28.

Lugar de situación de la industria: Malpartida de la Serena.

Objeto: Instalación de una línea eléctrica a 22 000 voltios y de una longitud de 1 400 metros que, partiendo de la general propiedad de «Fadosa» Castuera-Zalamea en su poste núm. 195, llegará a la finca «La Dehesa», del término de Malpartida, donde se construirá una caseta de transformación y medida de 30 KVA.

Esta industria empleará maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Badajoz, 4 de febrero de 1948.—El Ingeniero Jefe Interino, M. Martínez.  
1.634—O.

#### BURGOS

##### AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: «Industrias Rapi», S. L.  
Emplazamiento: Villayerno Morquillas (Burgos)

Objeto solicitud: Se trata de ampliar la fábrica de cerámica, propiedad de la firma peticionaria, instalando una cinta transportadora de tierras, con motor eléctrico de 3 H. P.; motobomba eléctrica. Transformador y motor eléctrico.

La maquinaria a instalar es de procedencia nacional.

Lo que se hace público a fin de que los industriales que se consideren afectados, presenten los escritos que estimen oportuno, por triplicado y debidamente reintegrados, en estas oficinas (Santander, número 12), en el plazo de diez días, a partir de esta publicación.

Burgos, 5 de marzo de 1948.—El Ingeniero Jefe, Antonio López Monís.  
301—O.

Peticionario: «Fábrica Sederan», S. A.  
Emplazamiento: Burgos (carretera de Valladolid).

Objeto solicitud: Se trata de instalar varios elementos que completan la industria propiedad de la firma solicitante, de fabricación de tejidos de rayón, tinte y acabado de los mismos. Se instalará un generador de acetileno, una prensa hidráulica, un secadero automático locomóvil, bomba centrífuga, etc.

La maquinaria a instalar es de procedencia nacional.

Lo que se hace público a fin de que los industriales que se consideren afectados presenten los escritos que estimen oportunos en estas oficinas (Santander, 12), en el plazo de diez días, a partir de esta publicación. Los escritos se presentarán por triplicado, debidamente reintegrados.

Burgos, 5 de marzo de 1948.—El Ingeniero Jefe, Antonio López Monís.  
302—O.

#### NUEVA LÍNEA DE TRANSPORTE DE ENERGÍA

Peticionario: «Electra de Burgos», S. A.  
Domicilio: Burgos (plaza Alonso Martínez, 12)

Objeto solicitud: Se trata de instalar una línea de transporte y transformación de energía eléctrica a 13,2 K. V., desde la línea urbana Sur de Burgos a la estación de Pisonés de la Compañía Telefónica Nacional de España. La tensión de servicio será de 13 200 V. Potencia a transportar, 80 K. V. A. Se instalará asimismo un transformador.

Estas instalaciones utilizarán materiales de procedencia nacional.

Lo que se hace público a fin de que los industriales que se consideren afectados, presenten los escritos que estimen oportunos, en estas oficinas (Santander, 12), presentándolos por triplicado y debidamente reintegrados, en el plazo de diez días, a partir de esta publicación.

Burgos, 4 de marzo de 1948.—El Ingeniero Jefe, Antonio López Monís.  
302—O.

#### CASTELLON DE LA PLANA

##### AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Don José María Andrés Villalba.

Domicilio: Nueva 22.—Moncófar.  
Objeto de la ampliación: Instalar un timbre para troquelar tapas de bote, una pestañadora, una cizalla y otros elementos en su fábrica de conservas vegetales.

Producción: No varía la producción de 50 000 kilogramos de conservas de tomate, afectando la ampliación tan sólo a la preparación de boterío.

Esta industria no solicita la importación de maquinaria ni de primeras materias.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en esta Delegación de Industria, calle Fola, 44.

Castellón, 11 de febrero de 1948.—El Ingeniero Jefe, C. Meliá.  
1.626—O.

Peticionario: Don Domingo Orero Vicent.  
Domicilio: Segorbe, Navarro Reverter, número 1.

Objeto de la ampliación: Ampliación del horno Hoffmann en 130 metros cúbicos, ampliación de secaderos Keller, instalación de amasado, molienda e introducción de diversos perfeccionamientos.

Producción: Se aumenta en unas 5 000 toneladas métricas anuales de tejas y ladrillos de variados tipos.

Esta industria no solicita la importación de maquinaria ni de primeras materias.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos,

dentro del plazo de diez días, en esta Delegación de Industria, calle Fola, 44.

Castellón, 2 de marzo de 1948.—El Ingeniero Jefe, C. Meliá.

1.627-O.

Peticionario: Don Antonio Diago Piñón.  
Domicilio: Trinidad, 91.—Castellón.

Objeto de la ampliación: Instalar dos hornos de 27 pasajes cada uno, un timbre eléctrico, un tamiz de tierras húmedas, uno ídem de tierras secas y otros elementos en su fábrica de azulejos.

Producción: Con la ampliación se aumentará la producción hasta 1.944.000 piezas anualmente.

Esta industria no solicita la importación de maquinaria ni de primeras materias.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en esta Delegación de Industria, calle Fola, 44.

Castellón, 28 de febrero de 1948.—El Ingeniero Jefe, C. Meliá.

1.628-O.

#### NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Francisco Marín Ferrandis.

Domicilio: Mayor, 88.—Castellón.

Objeto de la industria: Teñido y lavado de ropa usada.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en esta Delegación de Industria, calle Fola, 44.

Castellón 21 de febrero de 1948.—El Ingeniero Jefe, C. Meliá.

1.624-O.

#### NUEVA INSTALACIÓN

Peticionario: Don José Sanoguera Alborns.

Domicilio: Benetuser (Valencia), camino Real de Madrid, 30.

Domicilio de la industria: Moncófar, finca Ubeda.

Objeto de la instalación: Transporte, transformación y utilización de energía eléctrica para el servicio de su finca.

Cantidades: Línea eléctrica a 10.500 V. y 25 K V A de capacidad de transporte. Transformador de 25 K. V. A. a 10.500/220/127 V.

Esta industria empleará maquinaria nacional.

Se hace pública esta petición para que las personas que se consideren afectadas por ella, puedan presentar reclamaciones, por triplicado, en esta Delegación de Industria, calle Fola, núm. 44, en el plazo de diez días, a partir de la publicación de la misma en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Castellón, 19 de febrero de 1948.—El Ingeniero Jefe, C. Meliá.

1.625-O.

#### CIUDAD REAL

##### NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don José Montabal García Noblejas

Domicilio: Argamasilla de Alba, plaza Quijana, 4.

Objeto: Instalación de una industria de destilación de vino.

Producción: 230 litros de holandas de 65° en ocho horas de trabajo.

Emplazamiento: Argamasilla de Alba.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos,

dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle de Alfonso X el Sabio, núms. 18 y 20. Ciudad Real, 16 de marzo de 1948.—El Ingeniero Jefe, A. Gallardo.

300-O.

#### TRANSPORTE Y TRANSFORMACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA

Peticionario: Benedicto y Redondo, Sociedad Limitada, en nombre de don Angel Manzanegue.

Domicilio: Vivero, núm. 6.—Madrid.

Objeto: Tendido de una línea eléctrica a 15.000 voltios que partiendo de la que posee Electra Feba, S. A., paralela a la carretera de Ciudad Real a Corral de Calatrava y en el cruce de esta carretera a unos tres kilómetros de la primera población, seguirá en alineación recta hasta la finca «La Solanilla», propiedad de don Angel Manzanegue, cruzando la línea a 5.000 voltios propiedad de Mengemor, Sociedad Anónima, la carretera de Ciudad Real a Piedrabuena y un camino, finalizando en un centro transformador de 20 K V. A a 15.000/220/127 voltios que se emplazará en la citada finca, teniendo la línea una longitud total de 1.200 metros. Estará constituida por hilo de hierro galvanizado de 3,4 mm. de diámetro, sobre postes de madera y aisladores de porcelana.

Se emplearán materiales nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma, así como los propietarios de terreno o fincas por donde cruza la línea solicitada, presenten por triplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, los escritos que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación, calle de Alfonso X el Sabio, números 18 y 20.

Ciudad Real, 9 de marzo de 1948.—El Ingeniero Jefe, Alberto Gallardo.

299-O.

#### CUENCA

##### AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Emilio del Palacio Ruiz.

Objeto: Instalar en su taller mecánico de Tarancón máquinas de taladrar, rectificar cilindros, tornear y rellenar bielas, mandrinadora, prensa hidráulica, soldadura eléctrica y motores eléctricos de uno y 0,5 CV.

Producción: Reparación de maquinaria agrícola y automóviles.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle de Ramón y Cajal, núm. 49, dentro del plazo de diez días.

Cuenca, 12 de marzo de 1948.—El Ingeniero Jefe, Vidal Cadenas.

1.572-O.

##### NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Pedro Alegría Ortega.  
Objeto: Instalar un cine de verano en esta capital, con una capacidad de 1.000 localidades.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle de Ramón y Cajal, núm. 49, dentro del plazo de diez días.

Cuenca, 12 de marzo de 1948.—El Ingeniero Jefe, Vidal Cadenas.

1.574-O.

#### TRANSPORTE Y TRANSFORMACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA

Peticionario: Don Julián Navarro García.

Objeto: Construir una línea de 2.427 metros a 10.000 voltios, transformador tri-

fásico de 25 K. V. A., 10.000/220 voltios y monofásico de 2 K. V. A. 10.000/120/127 V. para electrificar su finca «La Tinada Vicja», en término de Rubielos Altos, tomando energía eléctrica de don Luis Parde Huerta.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle de Ramón y Cajal, núm. 49, dentro del plazo de diez días.

Cuenca, 9 de marzo de 1948.—El Ingeniero Jefe, Vidal Cadenas.

1.573-O.

Peticionario: «Hidroeléctrica Española, Sociedad Anónima.

Objeto: Construir en Villora una sub-estación exterior con capacidad de transformación de 37.500 K. V. A. y elevación de 6.600/138.000 voltios, y reformar la instalación interior con un nuevo cuadro de mandos.

Se solicita la importación de dos interruptores de aire comprimido a 138 K. V., siete a 6,6 K. V., transformadores de medida de tensión e intensidad, relés y aparatos de señalización, con un valor aproximado de 2.000.000 pesetas.

Se hace pública esta petición para que tanto los industriales que se consideren afectados por la misma, como los fabricantes nacionales que puedan suministrar elementos cuya importación se solicita, presenten por duplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle de Ramón y Cajal, número 49.

Cuenca, 12 de marzo de 1948.—El Ingeniero Jefe, Vidal Cadenas.

1.575-O.

#### GUIPUZCOA

##### AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Ereña y Guisasola, S. R. C. Eibar.

Objeto de la ampliación: Aumentar la producción de fabricación de martillos, aparatos y herramientas para aire comprimido o neumáticas.

Producción: La actual, que es de 1.250 martillos perforadores, 1.200 martillos picadores, 600 martillos quebrantadores, 40 máquinas aguzadoras y 400 taladros de mano, se aumentará hasta 3.200, 3.000, 1.500, 100 y 1.000, respectivamente, al año.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma, presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Prim, 35.

San Sebastián, 4 de marzo de 1948.—El Ingeniero Jefe, Rafael Lataillade.

1.586-O.

Peticionario: Construcciones Mecánicas Juaristi, S. L.—Azcoitia.

Objeto de la ampliación: Instalar una sección de fundición, a base de un cubilote de 250 kilogramos de capacidad, para sus necesidades propias.

Producción: 220 toneladas de hierro fundido al año.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma, presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Prim, 35.

San Sebastián, 4 de marzo de 1948.—El Ingeniero Jefe, Rafael Lataillade.

1.587-O.

Peticionario: Repiso y Oreja, S. R. C.—San Sebastián, Alza, calle Gumistegui.

Objeto: Ampliar su industria de taller mecánico y de construcción de motores de combustión interna instalando una sección de máquinas herramientas a fin de perfeccionar el ciclo de mecanización.

Esta ampliación no precisará importación de maquinaria ni de materias primas.

Se hace público para que los industriales que se consideren afectados por la ampliación solicitada presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado y debidamente reintegrados, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria en San Sebastián, calle de Prim, núm. 35.

San Sebastián, 5 de marzo de 1948.—El Ingeniero Jefe, Rafael Lataillade. 1.588-O.

Peticionario: Don José Tolosa Arizabalo.—Tolosa, Solana, 12, segundo.

Objeto: Ampliación de su industria de moldeo de resinas sintéticas para fabricación de botones, establecida en Ibarra, instalando maquinaria para fabricación de otros artículos de resinas moldeadas (artículos de propaganda, envases, tapones, etc.).

Esta ampliación no necesita importación de maquinaria ni de materias primas.

Se hace público para que los industriales que se consideren afectados por la ampliación solicitada presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria en San Sebastián, calle de Prim, núm. 35.

San Sebastián, 11 de marzo de 1948.—El Ingeniero Jefe, Rafael Lataillade. 1.636-O.

Peticionario: Tomás Arrizabalaga Uria, Zumárraga.

Objeto de la ampliación: Instalar un torno mecánico y un horno de sales, a fuel-oil, para cementar las torretas portacuchillas.

Producción: No varía la actual, que es de 300 torretas portacuchillas para torno 300 mordazas y 300 pulidoras al año.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma, presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Prim, 35.

San Sebastián, 27 de febrero de 1948.—El Ingeniero Jefe, Rafael Lataillade. 1.638-O.

#### NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Tomás Arrizabalaga Uria, Zumárraga.

Objeto de la industria: Taller de reparaciones mecánicas en general.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, Prim, número 35.

San Sebastián, 27 de febrero de 1948.—El Ingeniero Jefe, Rafael Lataillade. 1.637-O.

Peticionario: Don Felipe Alberdi Gaztelu—Urrutia, Escoriaza.

Objeto de la industria: Fabricación de herraduras de calzado.

Producción: 3.000.000 de piezas al año. Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afecta-

dos por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Prim, 35.

San Sebastián, 28 de febrero de 1948.—El Ingeniero Jefe, Rafael Lataillade. 1.639-O.

Peticionario: Don Pedro Busca Otaegui, San Sebastián, Faída Uña, Villa María del Carmen.

Objeto: Obtención de hierro por procedimiento electrolítico, partiendo de pirritas tostadas de residuos industriales y pirritas naturales.

Esta instalación se hará con carácter experimental y sin necesitar importación de maquinaria ni de materias primas.

Se hace público para que los industriales que se consideren afectados por la nueva industria solicitada presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, en San Sebastián, calle Prim, número 35.

San Sebastián, 2 de marzo de 1948.—El Ingeniero Jefe, Rafael Lataillade. 1.640-O.

#### LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

##### NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Sebastián Ramos Guerra.

Domicilio: Calle del General Franco, número 19 Las Palmas (Gran Canaria).

Objeto de la petición: Instalar una nueva industria para fabricación de insecticidas con destino a la agricultura y otros fines, en esta capital.

Capacidad de producción anual: 20.000 kilogramos de insecticidas.

Esta industria utilizará maquinaria y primeras materias de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma, presenten, por escrito duplicado y dentro del plazo de diez días, las oposiciones que estimen convenientes, en las oficinas de esta Delegación de Industria paseo Chil, número 15.

Las Palmas de Gran Canaria a 6 de marzo de 1948.—El Ingeniero Jefe, Manuel González. 297-O.

Peticionario: Don Fernando Fuentes y Compañía.

Domicilio: Calle León y Castillo, número 47, Las Palmas (Gran Canaria).

Objeto de la petición: Instalar una nueva industria de carpintería para fabricación de envases de madera en esta capital.

Capacidad de producción anual: 120.000 cajitas para puros y 6.000 cajas para embalaje de puros y cigarrillos.

Esta industria utilizará maquinaria y primeras materias de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por escrito duplicado y dentro del plazo de diez días, las oposiciones que estimen convenientes, en las oficinas de esta Delegación de Industria, paseo Chil, número 15.

Las Palmas de Gran Canaria a 6 de marzo de 1948.—El Ingeniero Jefe, Manuel González. 298-O.

#### MURCIA

##### AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Andrés Bernal Campillo, con residencia en Molina de Segura (Murcia).

Objeto de la misma: Legalizar la ampliación efectuada en su industria de molturación de especias y pimentón, establecida en dicha localidad.

Producción: 1.500 kilogramos de pimen-

tón y 200 kilogramos de especias en forma de ocho horas.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Orcasitas, 1.

Murcia 21 de febrero de 1948.—El Ingeniero Jefe, Fernando Tarragó. 1.643-O.

Peticionario: Don Anibal Lloret Edoja, con residencia en Aguilas (Murcia).

Objeto de la misma: Ampliar su industria de estación de servicio de automóviles, establecida en dicha localidad.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Orcasitas, número 1.

Murcia, 27 de febrero de 1948.—El Ingeniero Jefe, Fernando Tarragó. 1.644-O.

#### SALAMANCA

##### AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Francisco Pérez Sánchez.

Emplazamiento: Salamanca, Calzada de Medina, número 3.

Objeto de la ampliación: Instalación de maquinaria para fabricación de caramelos y grazeas a base de glucosa, miel y gustos concentrados.

Producción: La actual máxima de 20.000 kilogramos anuales se aumentará a 40.000 kilogramos.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo reglamentario de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Gran Vía, número 1.

Salamanca, 15 de marzo de 1948.—El Ingeniero Jefe, P. Olivera García. 737-O.

##### INSTALACIÓN ELÉCTRICA

Peticionario: Don Francisco Escudero González.

Domicilio: Salamanca. San Justo, número 32.

Objeto: Instalación de una línea trifásica de 140 metros de longitud, derivada de la de Salamanca a Matos del Río, a 13.200 voltios, y una subestación de transformación con 15 KVA de potencia para usos agrícolas, en un cuarto de la finca denominada «Centerrubio», en término municipal de Calvarrasa de Abajo.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo reglamentario de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Gran Vía, número 1.

Salamanca 15 de marzo de 1948.—El Ingeniero Jefe, P. Olivera García. 738-O.

#### SEGOVIA

##### NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: «Maderas G. A. M. P., Sociedad Limitada» Segovia, calle de San Clemente, número 3.

Objeto de la petición: Instalar una fábrica de aserrio en El Espinar, que constará de un aparato de 1,20 metros de diámetro de volante, tres de 1,00 metro, una máquina de afilar, un turé, un motor eléctrico de 20 C. V., otro motor de

15 caballos y otros dos motores de 10 1/2 caballos, respectivamente.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública dicha petición a fin de que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, en las oficinas de esta Delegación de Industria, y plazo máximo de diez días.

Segovia, 27 de febrero de 1948.—El Ingeniero Jefe, Manuel Colás.

1.590—O.

#### INSTALACIÓN ELÉCTRICA

Peticionario: «Maderas G. A. M. P.; Sociedad Limitada». Segovia, calle de San Clemente, número 3.

Objeto de la petición: Instalación de una línea de conducción de energía eléctrica a 15.000 voltios, y centro de transformación en el término municipal de El Espinar, para suministro de alumbrado y fuerza motriz de la fábrica de aserrío de madera de la entidad solicitante.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública la petición a fin de que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Segovia, 27 de febrero de 1948.—El Ingeniero Jefe, Manuel Colás.

1.589—O.

#### VALLADOLID

##### AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Wenceslao Díez Pelezo.

Domicilio: José María Lacort, 24, Valladolid.

Objeto: Ampliar su industria de reparación de maquinaria con una sección de construcción de cuchillas cortarraices, con destino a las fábricas de azúcar.

Empleará maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que aquellos industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Alcázarés, número 1, principal.

Valladolid, 24 de febrero de 1948.—El Ingeniero Jefe, Manuel A. Campuzano.

1.642—O.

#### TRANSPORTE Y TRANSFORMACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA

Peticionario: «Electro Harinera del Sequillo, S. A.»

Domicilio: Callejón de la Alcoholera, número 2 (La Rubia), Valladolid.

Objeto: Tendido de una línea trifásica de 13.200 voltios, de 1.678 metros, desde la central «La Agustina» a la subestación de Villabragima, con el fin de sustituir la que actualmente está en servicio a 3.000 voltios, y para servicio de los pueblos que distribuye esta Empresa en esta provincia. Recibe la energía de «Electra Popular Vallisoletana».

Empleará elementos de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que aquellos industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Alcázarés, número 1, principal.

Valladolid, 15 de febrero de 1948.—El Ingeniero Jefe, Manuel A. Campuzano.

1.641—O.

#### VIZCAYA

##### AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: «AZO», S. L., Baracaldo.

Objeto de la ampliación: Ampliar a 250 KVA. la potencia del centro de trans-

formador de su industria montando uno nuevo de transformación de 125 KVA.; relación, 13.200-5.000-3.000/380-220-127 voltios.

Los materiales empleados serán de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que todos los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Gran Vía, número 45).

Bilbao, 17 de marzo de 1948.—El Ingeniero Jefe, L. F. Tapia.

733—O.

#### DIPUTACIONES PROVINCIALES MURCIA

##### CONVOCATORIA

En el «Boletín Oficial» de esta provincia de Murcia, número 64, correspondiente al día 17 del actual, se inserta la convocatoria y programa para la provisión, mediante oposición, de tres plazas de Oficiales segundos del Escalafón administrativo de esta Corporación, dotadas con el haber anual de 3.000 pesetas, estando adscritas dichas plazas a los turnos de ex combatientes, ex cautivos y huérfanos o personas que económicamente dependan de víctimas de la guerra, señalados en la Ley de 17 de julio de 1947.

Podrán tomar parte en estas oposiciones quienes hayan cumplido veintidós años de edad, sin exceder de cuarenta y cinco, y reúnan todos aquellos requisitos y circunstancias que se exigen en la convocatoria, debiendo dirigir la documentación con instancia dirigida al señor Presidente de la Excm. Diputación Provincial de Murcia durante el plazo de treinta días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de la convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiéndose que en el citado «Boletín Oficial» de esta provincia se inserta la convocatoria íntegra y programa.

Murcia, 18 de marzo de 1948.—El Presidente, Dionisio Alcázar.—P. A. de la C. G., el Secretario, Luis Luna.

486—O.

#### SALAMANCA

CONCURSO para la provisión de una plaza de Recaudador de las Contribuciones e impuestos del Estado en esta provincia

BASES PARA LA PROVISIÓN DE CITADA PLAZA

A) Se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia de Salamanca.

B) El plazo para solicitar será el de veinte días, a partir de la publicación del anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO. Los documentos que habrá de presentar el interesado son: Solicitud, certificado de antecedentes penales, ídem de la Comisaría de Policía de la provincia, de buena conducta y adhesión al Régimen de la autoridad local.

C) El concurso será resuelto dentro del plazo de dos meses siguientes, a partir de la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.

D) La Zona Recaudatoria a proveer es la correspondiente a la capital de esta provincia.

E) La fianza será exigida por valor de 150.000 pesetas, bien en metálico, bien en póliza de caución, a elección del interesado.

F) La retribución en concepto de sueldo del Recaudador nombrado será la suma anual de quince mil pesetas.

G) El turno preferente a que corresponde la provisión de esta plaza es el de funcionarios de Hacienda, tanto de Recaudadores en propiedad como en los que posean el título o certificado de ap-

titud, con arreglo a los Decretos de 3 de mayo de 1940 y 12 de junio de 1941.

H) Sigue en prioridad el turno de funcionarios provinciales, y en defecto de solicitantes de ambos turnos, la Corporación proveerá la plaza en turno libre.

I) Este concurso se abre para todos los turnos de una vez, admitiéndose solicitantes de todos ellos y excluyéndose los turnos, respectivamente, por orden de preferencia en el derecho.

J) Los funcionarios de Hacienda habrán de estar comprendidos en uno de estos grupos: a) Recaudadores en propiedad, b) Funcionarios no Recaudadores que posean certificado de aptitud.

K) Los funcionarios provinciales deberán pertenecer en propiedad a la Escala o Escalafón provincial.

L) La prelación en los nombramientos en cada grupo será determinada por este orden: La mayor categoría del funcionario, la mayor antigüedad del mismo, el mayor tiempo de desempeño de servicios recaudatorios.

LL) En ambos grupos se tendrán en cuenta las preferencias de la Ley de 17 de julio de 1947.

M) El turno libre podrán solicitarlo los españoles mayores de edad en plenitud de derechos civiles, teniendo en cuenta, para la provisión por este turno, la Ley antes citada y Estatuto de Recaudación.

N) El Recaudador nombrado entrará en posesión de su cargo el día 1 de julio de 1948.

O) Si fuese nombrado funcionario provincial, será declarado excedente sin sueldo, reservándole la plaza que ocupe en el Escalafón provincial.

P) El Recaudador nombrado lo será por tiempo indefinido, sin reconocerle el carácter de funcionario provincial si no lo fuese ya al ser nombrado, cesando, sea cualquiera el nombrado, en el momento en que cese en el Servicio Recaudatorio, la Diputación Provincial.

Q) El Recaudador nombrado recaudará, además de los tributos del Estado, los provinciales dentro de su Zona, si la Corporación así lo exigiese.

R) El plazo de toma de posesión será de dos meses, a partir del nombramiento.

S) Los concursantes tienen el derecho de reclamar contra el nombramiento que la Corporación efectúe ante el Ministerio de Hacienda dentro del plazo de quince días, derecho conferido en el apartado f) del artículo 3o del vigente Estatuto de Recaudación.

Salamanca, 1 de marzo de 1948.—El Presidente, Carlos G. de Ceballos.—El Secretario, Ricardo González Ubierna.

488—O.

#### A Y U N T A M I E N T O S

##### O V I E D O

##### EDICTO

A medio de este edicto se anuncia la correspondiente subasta pública para contratación de las obras de la Plaza de Toros de Buenavista, de la pertenencia municipal, de los forjados de hormigón correspondientes al plano Sudoeste de la plaza, entre la meseta de la presidencia y la de toriles, y otras.

El tipo máximo para dicha subasta es de doscientas cincuenta y seis mil ochocientas veintitrés pesetas con setenta y siete céntimos (256.823,77), importe éste del presupuesto de las obras aludidas.

El plazo para presentación de pliegos de proposiciones será de veinte días hábiles, a contar del siguiente al en que tenga lugar la inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.

A toda proposición se acompañará el resguardo de la fianza provisional por importe de cinco mil ciento treinta y seis pesetas con cuarenta y siete cénti-

mos (5.136,47). La fianza definitiva será de diez mil doscientas sesenta y dos pesetas con noventa y cinco céntimos (10.273,95).

El acto de la subasta, o sea la apertura de pliegos presentados tendrá lugar en la Casa Consistorial de Oviedo, bajo la presidencia del señor Alcalde, a las doce horas del tercer día hábil siguiente al en que finalice el plazo para la presentación de aquéllos.

El plazo para ejecución de las obras será de cuatro meses improrrogables, a contar de la fecha en que se formalice el contrato.

Los pliegos de proposiciones, debidamente reintegrados, se ajustarán al siguiente

*Modelo de proposición*

Don ....., mayor de edad, vecino de ....., calle de ....., número ....., enterado del anuncio de subasta publicado por el Excmo. Ayuntamiento de Oviedo para contratación de la ejecución de las obras precisas en la Plaza de Toros de Buenavista, de la pertenencia municipal; de los forjados de hormigón correspondientes al plano Sudoeste de la plaza, entre la meseta de la presidencia y la de toriles, apoyando en el anillo exterior y en los muros de los tendidos las escaleras y vigas incluídas en este tramo y la elevación del muro exterior en tres metros y setenta y cinco decímetros con mampostería, con estricta sujeción a los planos, Memorias, mediciones y presupuestos, y conociendo al detalle estos documentos, así como los pliegos de condiciones facultativas y el de económico-administrativas y los demás documentos del expediente de su razón, se comprometo a la realización total de las mentadas obras en el plazo y demás condiciones que a este efecto figuran establecidas por la suma alzada de ..... (en letras) pesetas con ..... (en letra) céntimos

También se comprometo el oferente a

que las remuneraciones mínimas de los obreros todos no sean inferiores a los tipos fijados por las disposiciones vigentes y al exacto cumplimiento de todas las prescripciones legales de carácter social y demás aplicables por razón de la contrata.

(Fecha y firma del proponente.)

Los pliegos de condiciones facultativas, económico administrativas, proyectos y demás documentos de su razón quedan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento (Negociado de Régimen Interior) para que puedan ser examinados hasta el momento mismo de la subasta por cuantas personas lo tengan a bien Oviedo, 30 de marzo de 1948.—El Alcalde-Presidente (ilegible).

523—O

**ANUNCIOS PARTICULARES**

**BANCO HERRERO**

Oviedo

Habiendo sufrido extravío en poder del interesado el resguardo de depósito en este Banco, número 43.041, a favor de don Guillermo Rodríguez Fonseca, comprensivo de pesetas nominales 10.000, en 20 Obligaciones 5 por 100 Compañía Auxiliar de Ferrocarriles, S. A., números 12.96, 12.297/315, se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 12 y 17 de nuestros Estatutos sociales, advirtiendo que de no presentarse reclamación justificada en el término de treinta días, a contar de la fecha de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO y en un diario de Oviedo, se expedirá duplicado a nombre del titular, sin responsabilidad por nuestra parte.

Oviedo, 18 de marzo de 1948.—Por el Banco Herrero: El Director general, Antonio P. Hidalgo.  
1.600—P.

**COMPANIA MINERO-METALURGICA «LOS GUINDOS»**

El Consejo de Administración de esta Compañía convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará el jueves, día 29 del actual, a las doce de la mañana, en el domicilio social, calle de Ruiz de Alarcón, núm. 7, principal, para el examen y aprobación de la Memoria, balance y cuentas correspondientes a 1947. El depósito de acciones, según prescriben los Estatutos, podrá efectuarse hasta el próximo día 24 en los Bancos de Vizcaya, Español de Crédito, Hispano Americano (Sucursal Urbana de la avenida de José Antonio, núm. 10), y en el domicilio social.

Madrid, 3 de abril de 1948.—Compañía Minero-Metalúrgica «Los Guindos».—El Secretario, A. Cruz y Martín.

1.835—P.

**CONSORCIO NACIONAL ALMADRABERO**

AVISO

El Consejo de Administración de esta Sociedad ha acordado pagar a los señores accionistas a partir del día 26 del mes actual, el dividendo estatutario del 10 por 100 correspondiente al ejercicio de 1947, libre de impuestos.

El pago se efectuará en la siguiente forma:

*Acciones al portador números 1 al 14.562.*—Contra entrega del cupón número 14, por los Bancos Español de Crédito e Hispano Americano, en Madrid, Cádiz y Huelva.

*Acciones nominativas.*—En cheques nominativos remitidos directamente a los señores accionistas, por el importe que corresponda a las acciones registradas a su nombre en los libros del Consorcio, el día 16 del corriente mes.

Madrid, 5 de abril de 1948.—El Secretario del Consejo de Administración, José María Lleó.

1.850—P.

**BANCO COMERCIAL DE TARRASA**

Balance general al 31 de diciembre de 1947

| ACTIVO   |               | PESETAS               | PASIVO   |               | PESETAS               |
|--|---------------|-----------------------|--|---------------|-----------------------|
| <b>Caja y Bancos:</b>                                  |               |                       | <b>Capital</b> .....                                     |               | 10.000.000,00         |
| Caja y Banco de España.....                            | 6.381.318,16  |                       | <b>Fondos de reserva:</b>                                |               |                       |
| Cupones .....  | 24.642,88     |                       | Fondo de reserva estatutario.....                        | 992.007,91    |                       |
| Bancos y Banqueros.....                                | 15.557.945,25 | 21.963.906,29         | Reserva obligatoria, Leyes 19-9-42 y 6-2-43) .....       | 304.173,73    |                       |
| <b>Cartera:</b>  |               |                       | Idem especial, Ley 30-12-43 .....                        | 247.065,04    | 1.543.246,68          |
| Efectos de comercio hasta 30 días.                     | 16.182.420,25 |                       | <b>Fondo de Reserva para fluctuación de valores.....</b> |               | 196.639,19            |
| Idem hasta 90 días .....                               | 3.255.127,50  |                       | <b>Acreeedores:</b>                                      |               |                       |
| Idem a mayor plazo.....                                | 202.620,30    |                       | Bancos y Banqueros.....                                  | 2.304.832,49  |                       |
| <b>Títulos:</b>  |               |                       | Acreeedores a la vista.....                              | 79.858.758,18 |                       |
| Fondos públicos .....                                  | 35.971.875,25 |                       | Idem hasta el plazo de un mes.....                       | 2.685.023,65  |                       |
| Idem Inversión reserva obligatoria                     | 394.224,89    |                       | Idem a mayores plazos .....                              | 5.459.507,88  | 90.308.122,20         |
| Idem. Idem especial.....                               | 48.108,02     |                       | <b>Efectos y demás obligaciones a pagar.....</b>         |               | 2.796.729,27          |
| Otros valores .....                                    | 1.057.904,60  | 57.022.280,81         | Acreeedores por cuentas cobro.....                       | 866.936,20    |                       |
| <b>Créditos:</b>                                       |               |                       | Cuentas de orden.....                                    | 1.838.917,74  |                       |
| Deudores varios a la vista.....                        | 262.437,48    |                       | Utilidades .....   | 1.579.329,41  |                       |
| Idem con garantía.....                                 | 6.955.376,60  |                       | <b>Valores nominales:</b>                                |               |                       |
| Idem a plazo.....                                      | 15.411.616,04 | 22.629.430,12         | Deposítantes .....                                       | 58.854.738,90 |                       |
| <b>Inmuebles</b> Inversión de la reserva especial..... |               | 75.877,30             | Créditos reconocidos.....                                | 34.363.763,50 | 93.218.492,40         |
| Mobiliario .....                                       | 313.082,40    |                       | <b>Administración de Justicia</b>                        |               |                       |
| Mobiliario. Inversión de la reserva especial.....      | 25.425,00     |                       |  |               |                       |
| Gastos nueva instalación .....                         | 394.064,83    |                       |  |               |                       |
| Acciones en cartera.....                               | 4.000.000,00  |                       |  |               |                       |
| Efectos cobro y corresponsales cobro.....              | 866.936,20    |                       |  |               |                       |
| Cuentas de orden.....                                  | 1.838.917,74  | 109.129.920,69        |  |               |                       |
| <b>Valores nominales:</b>                              |               |                       |  |               |                       |
| Depósitos .....  | 58.854.738,90 |                       |  |               |                       |
| Contratos de créditos concedidos.                      | 34.363.763,50 | 93.218.492,40         |  |               |                       |
| <b>TOTAL ACTIVO.....</b>                               |               | <b>202.348.413,09</b> | <b>TOTAL PASIVO.....</b>                                 |               | <b>202.348.413,09</b> |

**FINANCIERA INMOBILIARIA, S. A.**  
(F. I. S. A.)

Se pone en conocimiento de los señores accionistas que en virtud de lo acordado en la Junta general ordinaria celebrada el día 31 del pasado mes de marzo, y a partir del próximo día 15 de los corrientes, se procederá al pago del cupón número 3 de las acciones de la Compañía, a razón de 10 pesetas para las acciones números 1 a 120.000; 8,75 pesetas para las acciones números 120.001 a 129.500, y 0,35 pesetas para las cédulas de fundador.

Como quiera que los impuestos correrán a cargo de los señores accionistas, la cantidad líquida a percibir será:

De 8,0572 pesetas para las primeras.

De 7,7633 pesetas para las segundas.

De 0,3108 pesetas para las últimas.

Lo que se hace público para conocimiento de los señores accionistas, que a partir de la fecha indicada podrán hacer efectivas las cantidades que les correspondan en las oficinas de la Compañía, calle de Alcalá, número 2.

Madrid, 3 de abril de 1948.—El Secretario general.

1.830—P.

**LA URBANIZADORA CONQUENSE, SOCIEDAD ANONIMA**

**Empresa Constructora Inmobiliaria**  
**Hurtado de Mendoza, número 1**

SUSCRIPCIÓN PÚBLICA DE ACCIONES

Cumplimentando el acuerdo de la Junta general ordinaria celebrada el día 13 de marzo último, se pone en conocimiento del público en general que queda abierta la suscripción de acciones, de mil pesetas nominales cada una, a la par, integrantes del capital social de cinco millones de pesetas, y cuyas acciones se desembolsarán totalmente en el momento de la suscripción.

Cuenca, 1 de abril de 1948.—El Presidente del Consejo de Administración, José María Quintana.

1.843—P.

**CEMENTOS COSMOS, S. A.**

En cumplimiento de lo que disponen los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a Junta general ordinaria de accionistas para el próximo día 23 del actual, a las trece horas, en el domicilio social, calle de Los Madrazo, núm. 11, de esta capital, con objeto de someter a la aprobación de la misma la Memoria y balance del ejercicio de 1947.

Madrid, 3 de abril de 1948.—El Presidente del Consejo de Administración.

1.828—P.

**J. A. M. S. A.**

**Empresa Constructora Inmobiliaria**

Se pone en conocimiento de los señores accionistas que en nuestro domicilio social, calle de Hermosilla, núm. 112, y contra entrega del cupón núm. 3, pueden hacer efectivo el dividendo por los beneficios del ejercicio de 1947, del 6 por 100, siendo a su cargo el pago de impuestos, resultando por cilo la cantidad líquida de 54,276 pesetas por cupón, según acuerdo de la Junta general ordinaria, celebrada el día 23 de marzo último.

Madrid, 1 de abril de 1948.—El Presidente del Consejo de Administración, Miguel García Monsalve.

1.842—P.

**LA FRATERNIDAD MUTUA NACIONAL**

CONVOCATORIA

La Fraternidad Mutua Nacional, por no haber podido celebrar las Juntas generales ordinaria y extraordinaria que se habían señalado para el día 7 de los corrientes, convoca a los señores asociados del seguro voluntario, y también como Sociedad Mutua de Previsión a los del seguro obligatorio de enfermedad, para el

día 26 de abril próximo, en los locales de la Cámara de Comercio, Barquillo, 13, a las cuatro de la tarde, a

**Junta general ordinaria**

con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.

2.º Respectivas lecturas y aprobaciones de la Memoria-balance de ambos Seguros, correspondientes al ejercicio de 1947.

3.º Dar cuenta gestiones del Consejo de Administración en el ejercicio y Seguros citados, y

4.º Elección de cargos del Consejo de Administración.

Y a continuación de la Junta anterior, convoca asimismo a

**Junta general extraordinaria**

con el siguiente orden del día:

1.º Tratar sobre oportuna incorporación de la Entidad a la Federación de Mutualidades del Centro.

2.º Modificación de los Estatutos y redacción de nuevos a que hubiere lugar, y

3.º Tratar sobre posibilidad creación de otros Seguros y de sus respectivas inscripciones.

Se recuerda a los señores mutualistas tienen a su disposición en el domicilio social, Montera, 24, segundo, las cuentas comprobantes, así como también que en dichas Juntas tendrán voz y voto los respectivos mutualistas, presentes o representados, que acrediten estar al corriente en el pago de sus cuotas.

Madrid, 31 de marzo de 1948.—El Consejo de Administración.

1.839—P.

**COMPANIA ARRENDATARIA DEL MONOPOLIO DE PETROLEOS, S. A.**

Esta Compañía saca a subasta la enajenación de los terrenos de su propiedad en Tarancón (Cuenca), procedentes de incautación a «Industrias Babel y Nervión», y situados al final de la calle de San Roque y en el sitio denominado «El Jesús», con arreglo al pliego de condiciones que estará a disposición de las personas a quienes interese los días laborables, de doce a trece horas, en el Departamento de Explotación, de sus oficinas centrales, Torija, 9 Madrid, y en la Agencia Comercial de CAMPSA, en Cuenca, avenida de José Antonio, 4, hasta el día 5 de mayo de 1948, a las doce horas, que se dará por cerrado el plazo de admisión de proposiciones.

Madrid, 5 de abril de 1948.—El Director general, F. de Gregorio.

1.848—P.

**ADMINISTRACION DE JUSTICIA****JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION**

MADRID

EDICIOS

A los efectos dispuestos en el párrafo segundo del artículo 2.º de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se hace saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia número tres se sigue expediente a instancia de don Luis Fernando Ucelay Sierra sobre declaración de fallecimiento de doña Rosalía Méndez de Bedia y Diaz Canel, natural de Seares de Castropol, hija de José Antonio y de Rosalía, habiendo estado casada con don Antonio Moreno García, y que desapareció de su domicilio, en esta capital, calle del General Perlier, número 24, hace más de veinte años.

Madrid, dieciséis de marzo de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).

1.571—A. J.

1.º 8-4-948

En virtud de providencia dictada en este día por el señor Juez de Primera

Instancia número tres de esta capital en los autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia de don Vicente Alvarez y Rodríguez Villamil contra don Pedro Antonio Fernández García sobre reclamación de cantidad, se saca a la venta en public y primera subasta y término de veinte días la finca rústica embargada en dichos autos al demandado, con la bodega y maquinaria que la integran, y que es la siguiente:

«Rústica, sita en el paraje «El Pinado», conocido también por el de «Matas Verdes», del término municipal de Villarrobledo, de haber 30 fanegas, equivalentes a 21 hectáreas un área 70 centiáreas. Dentro de esta finca existe una bodega con envases de barro y madera, un motor de gasolina, una bomba, dos prensas, dos estrujadoras y demás utensilios para la elaboración de vinos, y ha sido tasada pericialmente en la siguiente forma:

|  | Pesetas        |
|--|----------------|
| La finca, que contiene una plantación de noventa mil cepas de viña, con inclusión del edificio, en ..... | 550.000        |
| La bodega .....  | 25.000         |
| Las dos prensas .....  | 15.000         |
| Las dos estrujadoras .....   | 20.000         |
| Dos bombas .....   | 12.000         |
| Un motor .....   | 15.000         |
| 21 tinajas .....   | 13.000         |
| <b>Total .....</b>   | <b>750.000</b> |

Para que tenga lugar la citada subasta, que se celebrará, doble y simultáneamente, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en la calle del General Castaños, número uno, y en el de igual clase de La Roda, se ha señalado el día catorce de mayo próximo, a las once de su mañana, advirtiéndose a los licitadores:

Primero. Que no se admitirán posturas que no cubran la cantidad de setecientos cincuenta mil pesetas en que ha sido tasada pericialmente dicha finca, con su bodega y maquinaria.

Segundo. Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de la indicada, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero. Que los autos y los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría, debiendo conformarse con ellos, sin derecho a exigir ningunos otros; y

Cuarto. Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, veinticuatro de marzo de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).

1.632—A. J.

**BARCELONA**

EDICIOS

Don Luis de Paz Rodrigo, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número dos de esta ciudad.

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo las actuaciones del que refrenda, pende pieza separada dimanante de los autos sobre prevención de abintestato de doña María Muñoz Cañellas para hacer en la misma la declaración de herederos abintestato de dicha finada, en la que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar su muerte sin testar y llamar a los que se crean con derecho a la herencia para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo dentro del término de veinte días, cumplimentando así el segundo llamamien-

to a los mismos prescrito por la Ley. Las circunstancias personales de dicha señora son de estado viuda, natural de Barcelona, nacida en 14 de agosto de 1896, de padres desconocidos, y tenía su último domicilio en esta ciudad, paseo de Fabra y Puig, 206, principal segunda.

Dado en Barcelona a diecisiete de marzo de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Juez, Luis de Paz.—El Secretario, Felipe Ortuño.

742—A. J.

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número diez de esta ciudad, en providencia de esta fecha, se expide el presente, por el que se hace saber, a los efectos que dispone el párrafo primero del artículo cuarto de la Ley de 26 de julio de 1922, que por la citada providencia se ha tenido por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos del comerciante don Ramón Maresma Arañó, que operaba bajo el nombre comercial no registrado «Industrias Lácteas Galatico-Catalanas Agrupadas», con domicilio en la plaza Urquinaona, número 4, tercero, primera.

Barcelona, 22 de marzo de 1948.—El Secretario, Calixto González.

1.711-A. J.

#### VALENCIA

Don Gil López Ordás, Magistrado, Juez de Primera Instancia número seis de esta capital.

Por el presente se anuncia la muerte sin testar de doña Juana Carsi Ballester, ocurrida en esta capital el día siete de octubre de mil novecientos treinta y cinco, así como que reclama la herencia el Estado, por no existir parientes dentro del grado que el Código admite; y como determina el artículo 998 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se llama por tercera vez a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo dentro del término de dos meses, y con apercibimiento de tenerse por vacante la herencia, si nadie la solicitare; pues así lo tengo acordado en el expediente sobre declaración de herederos de la expresada doña Juana Carsi Ballester, que se tramita en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del reitendante con el número 163 de 1943, promovido por el señor Abogado del Estado.

Dado en Valencia a ocho de marzo de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Juez, Gil López Ordás.—El Secretario judicial, Liberato Chulía.

739—A. J.

#### ZARAGOZA

Don José Beguiristáin Eguilaz, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número tres de los de Zaragoza.

Por el presente edicto hago saber: Que por don Francisco Javier, doña María Isabel y don Alfonso Diez Embarba se ha promovido ante este Juzgado expediente de unión de apellidos, haciendo constar que son naturales y vecinos de esta ciudad, hijos legítimos de don Francisco Diez Ticio y doña María Nieves Embarba Muñoz. Que siempre se les ha conocido con el apellido de Diez-Ticio y que, en consecuencia, para evitar confusiones, solicitaban la adición del segundo apellido paterno, poniéndolo antes del materno, de manera que resultara llamarse Diez-Ticio y Embarba.

Y con el fin de que puedan presentar ante este Juzgado su oposición a la solicitud deducida cuantos se crean con derecho a ello en el término de tres meses, a partir de la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia de Zara-

goza, expido el presente en esta ciudad a 6 de marzo de 1948.—El Juez, José Beguiristáin.—El Secretario, Vicente Lizandra.

1.581—A. J.

#### ALCALA DE HENARES

El Juzgado de Primera Instancia de Alcalá de Henares, a los efectos legales, anuncia la tramitación del expediente sobre declaración de fallecimiento de doña Juana Bogaz Bernal y de sus hijos doña Elvira Ricarda y don José Manuel Morante Bogaz, que tuvieron su último domicilio en el Puente de Vallecas, del que se ausentaron el 17 de julio de 1936, instándose por doña Enriqueta Morante Bogaz.

Dado en Alcalá de Henares a 12 de marzo de 1948.—El Secretario judicial, Joaquín de Colasa.

1.647—A. J.

1.ª 8-4-948

#### ALLARIZ

El Juez de Primera Instancia de Allariz.

Hace público: Que tramita expediente sobre declaración de fallecimiento de Cesáreo González Otero, vecino últimamente de Sap Cristóbal (Paderno de Allariz), en este partido, de quien, desde el mes de marzo de 1937, no se han tenido noticias; promovido por su esposa, Antonia Borrajo Guede.

Allariz, 13 de marzo de 1948.—El Juez de Primera Instancia, Angel Escudero.—El Secretario, Vicente Escudero.

1.596—A. J.

1.ª 8-4-948

#### B E J A R

El Juez de Primera Instancia de Béjar.

Hace saber: Que en este Juzgado, y a instancia de doña Juliana González Nieto, se tramita expediente sobre declaración del fallecimiento de don Crispín Casquero Cejuela, vecino que fué de Santibáñez de Béjar, quien se ausentó de dicha localidad hace más de cuarenta años con dirección a Buenos Aires, sin haberse tenido noticias desde entonces e ignorándose su actual paradero.

Béjar, 15 de marzo de 1948.—El Juez, Antonio Rodríguez.—El Secretario, Fernando P. Montes.

1.653—A. J.

1.ª 8-4-948

#### ORDENES

##### EDICTO

El Juzgado de Primera Instancia de Ordenes (Coruña) tramita expediente instado por José Castro Castro, vecino de esta villa, sobre declaración de fallecimiento o presunción de muerte de don José, doña Valbanera y don Virgilio Rodríguez Silva.

Lo que se hace público, en cumplimiento del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Ordenes, dieciséis de marzo de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Juez de Primera Instancia (ilegible).—El Secretario (ilegible).

744—A. J.

1.ª 8-4-948

#### TARRASA

##### EDICTO

En el Juzgado de Primera Instancia de Tarrasa se tramita expediente sobre declaración del fallecimiento de don Ginés Franco Cuadros, nacido en Bujaralza (Jaén) el 26 de junio de 1897, hijo legítimo de Eneasio y María, casado con doña Carmen Martínez Pérez, el cual desapareció del domicilio conyugal, calle Agullers, 11, piso quinto, puerta segunda, el día 25 de enero de 1938, para incorporarse a filas, sin dejar señas de pingüna clase, ignorándose su actual paradero y existencia.

Haciéndose público a efectos del artículo 2.038 de la Ley Procesal.

Tarrasa, dieciséis de febrero de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Juez de Primera Instancia, F. Bernuy.—El Secretario, Angel Fernández.

1.601—A. J.

1.ª 8-4-948

#### VILLALON DE CAMPOS

Don José Antonio Ricote Riofrio, Secretario del Juzgado de Primera Instancia de Villalón de Campos y su partido.

Doy fe: Que en los autos a que luego se hará referencia se dictó sentencia, que comprende los particulares siguientes:

«Encabezamiento.—Villalón de Campos a cinco de marzo de mil novecientos cuarenta y ocho.—El señor don Luis Valle Abad, Juez de Primera Instancia de Villalón de Campos y su partido, ha visto y examinado los presentes autos tramitados por la regla de los incidentes a instancia de doña Amelia Fernández Carrero, casada, vecina de Cuenca de Campos, mayor de edad, representada por el Procurador don Emigdio del Fraile Carrillo, bajo la dirección del Letrado don Benito Valencia Benavides, contra don José Souto Blanco, casado, cuyo actual domicilio se ignora, residente últimamente en Vigo, con intervención del Ministerio Fiscal.

Parte dispositiva.—Fallo: Que estimando la demanda debo de conceder y concedo a doña Amelia Fernández Carrero, esposa de don José María Souto Blanco, habilitación para gravar o enajenar sus bienes parafernales y comparecer en juicio, ejercitando todas las acciones que le asistan y se deriven de tales bienes, no haciendo declaración en cuanto a costas.

Por la rebelión del demandado, notifíquese esta sentencia en forma legal, salvo que se pidiera en tiempo su notificación personal.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Luis Valle Abad.» (Rubricado.)

Y para que conste, en cumplimiento de lo mandado y su publicación en el «Boletín Oficial de la Provincia de Valladolid» y sirva de notificación a don José Souto Blanco, expido la presente en Villalón de Campos a diecisiete de marzo de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Secretario, José A. Ricote.

1.597—A. J.

#### REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades o Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

#### Juzgados Civiles

161

Ante el Juzgado de Instrucción de Atienza comparecerán, en plazo de diez días, para ingresar en prisión, los procesados en los sumarios que se expresan:

AGUILAR TORRES, Francisco: de veinticinco años, viudo, minero; pelo rubio; sumario 44 de 1947, por hurto;

ROJO MONTOYA (a) «El Cubitan», Bernardo: de treinta y dos años, hijo de Gregorio y de María, natural y vecino de Brihuega; sumario 51 de 1934, por robo y asesinato;

MENDEZ LOPE, Antonio; de treinta y un años, hijo de Esteban y de Segunda, natural de Villanueva de los Pardillos, vecindad ambulante, profesión ambulante; sumario 31 de 1945, por hurto;

RUBIO JIMENEZ, Eleuteria; natural de Cervera de Río Pisuegra, soltera, de veintitrés años; sumario por hurto; y

MENDEZ DE LA CRUZ, Amador; natural y vecino de Armallones (Guadalajara), casado, labrador, de cuarenta y dos años; sumario por quebrantamiento de condena.

2.525 a 2.529.